

IEDF-INV-02/17

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51, primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-02/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:**

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente, partida 1).
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente, partida 2).
- Concursante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de los servicios a contratar:**

**2.1 Descripción y cantidad:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital para difundir la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	1	Servicio



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado, integrado por unidades manejadoras de aire, condensadoras, mini split y extractores.	1	Servicio
---	--	---	----------

Las condiciones, descripciones, cantidades y características de la contratación de la prestación de los servicios del diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado; se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

Partida 1. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 12 de mayo al 3 de septiembre de 2017, en las redes sociales señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases. La entrega de los materiales será más tardar el 9 de septiembre de 2017; copias de trabajos, versiones finales, copias y demás materiales, deberán acompañarse de un contrarecibo o carta en la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de oficina de 09:00 a 17:30 horas.

Partida 2. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2017, en oficinas centrales, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México y en el almacén de Tláhuac, ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13220.

## 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las condiciones, características, descripciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor el requerimiento de la prestación de los servicios afectados con las correcciones necesarias a los mismos, comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. Para la partida 2 un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

## 2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los



### Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-02/17

servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### 3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

**Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del oficio de invitación.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

**IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.**

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento**



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2017, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las características técnicas y descripciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD y la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- E) Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, se obliga al termino del servicio a entregar copia de los contratos y cesiones de derechos firmados por concepto de derechos de autor que se emplee para la realización de los servicios, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- F) Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, acepta que todos y cualquiera de los derechos patrimoniales que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad, y sin reservas, del Instituto, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

- G) Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora suscribirá la cláusula de confidencialidad relativa a la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del servicio que prestará.
- H) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará los documentos y materiales señalados en el apartado "VI. Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, en tiempo y forma.
- I) Partida 2. Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- J) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación del personal que presta el servicio al Instituto.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto del presente concurso.

**3.3** El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

**4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.**

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o las dos partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) contrato (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

#### 5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

#### 6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	3 de mayo de 2017 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	8 de mayo de 2017 11:00 horas	
Fallo	10 de mayo de 2017 11:00 horas	

**Partida 2. Las concursantes podrán realizar una visita a las instalaciones del Instituto en el domicilio referido por la convocante, el día 28 de abril de 2017 a las 10:00 horas, a efecto de que las conozcan y oferten sus mejores condiciones técnicas y económicas al Instituto. Dicha visita comprende solo un recorrido a las mismas, sin que en ese momento se generen preguntas, toda vez que éstas las deberán emitir en la junta de aclaraciones correspondiente.**

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

#### **7.- Junta de Aclaración de bases.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [vicente.almanza@iedf.org.mx](mailto:vicente.almanza@iedf.org.mx), [eduardo.gomez@iedf.org.mx](mailto:eduardo.gomez@iedf.org.mx), y [adriana.lopez@iedf.org.mx](mailto:adriana.lopez@iedf.org.mx), en formato de texto.

#### **8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación. Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

**9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.**

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

**10.- Criterios de Evaluación.**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas la UTCSyD y la DACPyS según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los servicios ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado y los motivos en caso de esto último. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**10.3** Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

**10.4.- Visitas a instalaciones.**

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD y la DACPyS podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) sección Licitaciones 2017, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

## **12. Adjudicación del (los) contrato (s).**

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

## **13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.**

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los servicios objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

## **14.- Suspensión temporal del concurso.**

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

## **15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.**

**15.1** El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:



### **Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto del concurso.

**15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

**16.- Cancelación del concurso.**

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Quando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

### 17.- Formalización del (los) contrato (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

### 18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) concursante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

### 19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) concursante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses (partida 1) y once meses (partida 2) a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

### 20.- Condiciones de pago.

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará posterior a la prestación de los servicios y entrega de los materiales, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- B) Partidas 2. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, conforme al precio unitario mensual, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

Deberá entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica en moneda nacional a petición por escrito del proveedor.
- E) El Instituto **no otorgará anticipos**.

**21.- Impuestos.**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):**

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados y comprobados y con el visto bueno de la la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, para tal efecto esta última notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones.**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

## 24.- Penas convencionales.

### Partida 1.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;
- C) Por cada día natural de atraso en los plazos de los entregables (documentos, testigos materiales, copias, versiones finales y demás materiales), solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento.

### Partida 2

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;
- C) Por cada día natural de atraso en los plazos de entrega de los informes, orden de servicio y reporte técnico solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, y
- D) En caso de inasistencia del personal por día no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.
- E) Por cada hora de atraso en el tiempo de respuesta establecido en el punto 11 del Anexo Técnico.
- F) Por cualquier otro incumplimiento.

Para las dos partidas, las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.



### Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

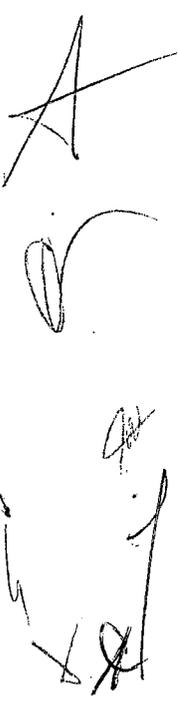
**IEDF-INV-02/17**

**25.- Rescisión del (los) contrato (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad de la concursante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de concurso: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Municipio o demarcación territorial (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE:** ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidas* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.



IEDF-INV-02/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-02/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado**, se encargue de la entrega de propuestas.

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma  
**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma  
**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre y Firma  
**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma  
**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas* y *comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-02/17**, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida 1.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contratación de la prestación del servicio de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital para difundir la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018	Servicio	1		
		Subtotal			
		IVA			
		Total			

Partida 2.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Periodo del servicio	Precio Unitario por mes	Precio Total Anual
2*	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado, integrado por unidades manejadoras de aire, condensadoras, mini split y extractores.	1	Servicio	12 al 31 de mayo de 2017**		
				1 de junio al 31 de diciembre de 2017		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

\* Anexar a su propuesta económica, el importe del salario del personal que prestará el servicio para el Instituto.

\*\* Para el precio del periodo 12 al 31 de mayo 2017, se calculara el número de días conforme al precio unitario mensual.

Las dos partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

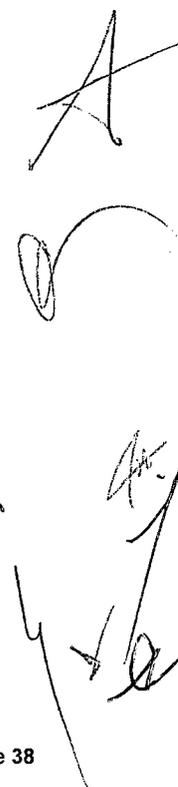
La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

---

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

FORMATO IV

**Texto de las fianzas:**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IEDF-INV-02/17, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-02/17

FORMATO V

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital y el mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado**

Denominación del concurso \_\_\_\_\_  
 Número del concurso \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona física o moral participante \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
 Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
 Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
 Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MAYOR A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital para difundir la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a equipos de aire acondicionado, integrado por unidades manejadoras de aire, condensadoras, mini split y extractores.	1	Servicio

**PARTIDA 1**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL PARA DIFUNDIR LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**

**I. SERVICIO SOLICITADO**

Diseño y desarrollo de una estrategia de marketing digital, a través de una campaña dividida en dos fases, pautada en redes sociales y generación de contenidos con los siguientes elementos:

**Primera fase de la campaña:**

- Desarrollo de línea gráfica y parrilla de contenidos, basado en la línea gráfica y conceptual de la campaña de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, los cuales serán revisados y aprobados por la UTCSyD mínimo con una semana de anticipación.
- Elaboración de 10 cápsulas creativas informativas y dinámicas, animadas o video grabadas con una duración de entre 30 segundos a 3 minutos, que permita favorecer los algoritmos de Facebook y Twitter, de tal forma que se maximice su potencial de ser compartido y explique las diferentes etapas de la convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
- Elaboración de 6 cápsulas creativas informativas y dinámicas, video grabadas con actores y/o actrices (talento), con una duración de entre 30 segundos a 3 minutos y explique las diferentes etapas de la convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
- Construir un encuentro entre lo digital y presencial, mediante la transmisión en vivo por redes sociales (Periscope, YouNow, Hangout o Facebook) de la grabación de cada contenido multimedia (sólo en caso de que el contenido sea grabado y no animado), con la finalidad de contar que la ciudadanía se sienta integrada en el proceso participativo.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-02/17

### Segunda fase de la campaña:

- Organización de un evento tipo TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), en la Sede Central del Instituto Electoral del Distrito Federal, previo a la jornada de opinión (entre julio y agosto de 2017), para lo cual la UTCSyD notificará vía electrónica las fechas de los eventos en el que diferentes actores de la vida pública mexicana aborden el tema de la participación ciudadana desde puntos de vista distintos:
  - El evento debe incluir figuras públicas de diferentes ámbitos que no necesariamente estén relacionados al mundo de la política como chefs, activistas, bloggers, etc. Algunos nombres sugeridos son: Juan Villoro (escritor), Ricardo Muñoz Zurita (Chef), SeherOne (artista urbano), Roberto Trad (Mercadólogo), Hugo D'Acosta (Enólogo), Alexandra Zapata (Educación), Alexandra Haas (Minorías), Luis Ávila (Migrantes), Gabriela Warkentin (Radio) y Javier Risco (Redes Sociales). Esta lista será indicativa, más no limitativa, tomando en consideración que las personalidades que se propongan deberán contar con un perfil, trayectoria o reconocimiento mayor al de las propuestas antes referidas.
  - El evento tendrá un mínimo de 10 expositoras (es) divididos equitativamente en dos días.
  - Cada expositor (a) hablará en un tiempo estimado de 10 a 15 minutos sobre cómo su profesión construye un sentido de democracia, lo relevante de que "sin participación nada funciona" y "cómo se puede generar democracia en el día a día, además de la exposición de valores democráticos. Lo anterior como refuerzo a la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. La UTCSyD elaborará una guía, misma que se le proporcionará a la licitante ganadora. a empresa o el prestador del servicio cubrirá los gastos relativos al pago de honorarios de las y los expositores que así lo requieran.
  - El evento debe incluir una campaña, en el mes previo, coordinada en redes sociales que interactúe con el evento en vivo.
  - El evento debe ser grabado y editado en video en calidad Full HD para su publicación en las redes sociales del Instituto, mismo que será entregado una semana después de finalizado el evento.
  - Con el fin de generar una expansión del conocimiento, el evento se transmitirá en vivo por internet y utilizando palabras clave en redes sociales, de esta forma el público, podrá realizar preguntas que ayudarán a impulsar la campaña por medio de las redes sociales.

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

- Cesión de derechos del uso de los archivos multimedia generados.



### Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

- Creación y entrega de los contenidos multimedia generados en formato mp4 para publicarse en el canal de Youtube del Instituto.
- Contar con una persona que sirva de enlace permanente con el Instituto, durante las 24 horas, los siete días de la semana, hasta finalizar la campaña.
- Todos los productos deberán tener el visto bueno de la UTCSyD.
- La UTCSyD proporcionará la línea de diseño de la campaña y la composición gráfica será propuesta por la empresa o el prestador del servicio.
- El prestador del servicio deberá ceder los derechos que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad, y sin reservas, del Instituto, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**III. ALCANCE**

- Incrementar las y los seguidores, fans de las redes sociales institucionales del Instituto en Twitter, Facebook en, cuando menos, dos mil cada una.
- 30 mil reproducciones mínimas de cada uno de los videos durante el periodo del contrato.
- Transmisión por internet del evento a través de Facebook Live promocionada antes y durante el evento que permita alcanzar, cuando menos, 20 mil interacciones (reacciones, compartidos, respuestas y vistas en vivo).
- Tener un alcance en cuando menos de cinco millones de impactos en total de los contenidos que se emitan en las redes sociales institucionales.

**IV. CONSIDERACIONES**

- Al ser un producto para redes sociales, el contenido multimedia generado deberá contener un lenguaje sencillo e incluyente.
- El contenido multimedia deberá incluir lenguaje familiar sin denigrar a ninguna persona, institución, academia o algún otro ente.
- El contenido multimedia no debe hacer alusión a partido político, organización política y/o religiosa alguna.
- El contenido multimedia deberá mostrar aspectos de colonias y pueblos de la Ciudad de México.
- La empresa o el/la prestador/a de servicios cubrirá los gastos de grabación, producción, post-producción o, en su caso, animación del contenido multimedia.

**V. PERIODO DEL SERVICIO**

- Operación de la estrategia de marketing digital: del 12 de mayo al 3 de septiembre de 2017.

**VI. ENTREGABLES**

A más tardar el 9 de septiembre de 2017, el prestador de servicios deberá entregar:

- Documento con la presentación de estrategia y campaña digital.
- Documento con las analíticas de la campaña en redes sociales.
- Testigos materiales del contenido multimedia en formato mp4 en medio óptico.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

- Copias de los contratos y cesión de derechos firmados por conceptos de derecho de autor para cualquier medio de difusión a favor del IEDF.

La entrega de los materiales deberá ser a más tardar el 9 de septiembre de 2017, copias de trabajos, versiones finales, copias y demás materiales, deberán acompañarse de un contra-recibo o carta y estas se realizarán en la UTCSyD, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de oficina de 09:00 a 17:30 horas.

**PARTIDA 2**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MAYOR A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INTEGRADO POR UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONDENSADORAS, MINI SPLIT Y EXTRACTORES.**

El servicio se prestará del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2017, para los equipos que se relacionan en el presente anexo técnico y que se encuentran en oficinas centrales, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, y en el almacén de Tláhuac, ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13220 ambos en la Ciudad de México.

**Requerimientos del servicio:**

1. El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física al inicio del servicio, presentando un informe en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos del sistema de aire acondicionado, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos a realizarse en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
2. El proveedor del servicio deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, en el que se describa la actividad a realizar en cada equipo, así como la frecuencia con la que se llevará a cabo dicha actividad.
3. El servicio incluye las actividades tanto de mantenimiento preventivo y correctivo sin costo extra para el Instituto, así como el mayor para el buen funcionamiento y operación de los equipos que se mencionan en el presente anexo técnico.
4. El proveedor deberá presentar un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios para los mantenimientos, sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro por uso normal, los cuales serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto, dichas refacciones e insumos deberán ser originales y apropiados para los equipos. El listado deberá contener como mínimo lo siguiente:

Listado mínimo de refacciones	
Bandas	Presostatos de alta y baja presión



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-02/17

Elementos térmicos	Relevadores encapsulados
Gas refrigerante	Válvulas de carga o de servicio
Rodamientos	Conductores eléctricos
Válvulas de expansión	Termostatos
Tuberías de PVC y cobre, así como sus conectores	Espiro ducto para salida de aire
Interruptores	Papel aluminio y cinta sella ducto
Arrancadores y Contactores	Refacciones eléctricas y mecánicas para la reparación de motores y compresores.
Resistencias eléctricas	Lámina galvanizada para ramificaciones.
Lubricantes (Aceite, grasas, etc.)	Eliminadores de vibración
Recubrimientos térmicos, tela de manta e impermeabilizante blanco.	Yumbolon

5. El proveedor deberá cubrir la garantía en las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc.
6. En caso de mantenimiento correctivo, las refacciones que no estén contempladas en el listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios para los mantenimientos (punto 4) y que sean necesarias para alguna reparación, el proveedor tendrá que cotizar por escrito para su valoración y en su caso aprobación de adquisición. En estos casos el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo para el Instituto.
7. Para los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos, el proveedor designará como mínimo a dos técnicos competentes con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización de todos los trabajos, debidamente uniformados con el logotipo de la empresa, además deberán contar con identificación con fotografía que los acredite como personal de la empresa, la cual portarán en todo momento en un lugar visible.
8. El proveedor del servicio reconoce y se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos realizados.
9. El proveedor proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo mensualmente o conforme a las necesidades del Instituto, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previniendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes, incluyendo el suministro de lubricantes y medios de limpieza apropiados.
10. El servicio de operación, se cubrirá con un técnico en un horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, debidamente uniformado con el logotipo de la empresa, en caso de requerirse el servicio de operación de los equipos fuera del horario establecido, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) al proveedor con 24 horas de anticipación, como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

11. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado, en el momento que lo solicite el Instituto o por necesidad del servicio, dentro de las 24 horas del día, todos los días de la vigencia del contrato, mismos que deberán atenderse en un tiempo máximo de 4 horas siguientes a la toma del reporte de falla. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo para el Instituto.
12. El servicio incluye la reubicación de unidades Mini Split y salidas de aire y extracción, los cuales se notificará por parte del Departamento de Mantenimiento y Servicios y serán parte integral del servicio, sin costo alguno para el Instituto.
13. El proveedor no podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas.
14. El proveedor elaborará y entregará una orden de servicio por cada uno de los equipos, esta deberá permanecer en las instalaciones del Instituto, y contendrá la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla y fecha en que se reparó, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que realice el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).
15. Se deberá considerar una guardia para el Proceso de Participación Ciudadana, con un horario de las 9:00 a las 24:00 hrs, de cuando menos un técnico para tener un respaldo por cualquier eventualidad de los equipos, la fecha será notificada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios con una semana de anticipación.
16. El servicio contratado deberá incluir el Mantenimiento Mayor que se detalla en este anexo, la solicitud será notificada (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) por el Departamento de Mantenimiento y Servicios, por lo que el proveedor enviará la propuesta y fecha en la que se realizarán los trabajos con 15 días hábiles de anticipación.
17. El proveedor del servicio deberá presentar al finalizar el contrato, un reporte técnico en el que se indique claramente la descripción de los trabajos de mantenimiento correctivo realizados, y extenderá al Instituto una garantía de buen funcionamiento de los equipos de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del contrato.
18. El proveedor del servicio deberá presentar del personal técnico que designe para realizar los diversos mantenimientos, el pago de cuotas y aportaciones al IMSS con la periodicidad que establezca dicha institución.
19. El proveedor tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario del elemento que prestará el servicio para el Instituto.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

### DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS U OMISIONES EN EL SERVICIO

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

**A) Día no laborado:**

Por cada persona que no se presente a laborar en el día correspondiente de conformidad al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del día no laborado, para tal efecto el personal que designe el proveedor registrará su asistencia diaria en el control de asistencia respectivo.

**B) Falta de uniforme:**

Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del día al proveedor.

**C) Indisciplina u omisiones:**

El proveedor toma de conocimiento que en el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Descuento del turno	100 % del día
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del día
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del día
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100 % del día
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del día
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF.	Descuento del turno	100 % del día
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante la prestación del servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del día
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del día
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100 % del día

### MANTENIMIENTO

El mantenimiento preventivo y correctivo formará parte integral del servicio y sin costo alguno para el Instituto, como se detalla a continuación:

**1. Unidades Manejadoras de Aire (UMA'S)**



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

- Comprobar que las compuertas funcionen sin gran esfuerzo o en su caso ajuste.
- Comprobación de que las turbinas giren libre y suavemente o en su caso ajuste, así como el balanceo de esta anualmente entregando el certificado correspondiente.
- Reajuste de los instrumentos de medición.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los controles de protección.
- Comprobación del estado de la válvula de presión o en su caso sustitución.
- Revisión de tanque recibidor y válvulas de servicio o en su caso sustitución.
- Chequeo de presiones de succión y descarga.
- Cambio de correas, poleas, recubrimiento en yumbolon u otro material a fin de conservar el frío y retorno dentro de los parámetros normales.
- Limpieza de filtros de aire que se encuentran dentro de los mecanismos del equipo o en su caso cambio del material filtrante.
- Lubricación de chumaceras.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención.
- Limpieza general.

**a) Secciones Evaporadoras**

- Ajuste de los tornillos de ensamble.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Revisión de fugas.
- Limpieza de serpentín, así como la verificación de temperaturas a la entrada y salida.
  - Ajuste y tensión de las bandas de transmisión, así como la revisión y cambio de poleas según sea el caso.
  - Verificación de voltajes y amperajes.
  - Verificación del sobrecalentamiento en el evaporador (10°C óptimo sobrecalentamiento).
  - Revisión y limpieza de filtros o en su caso sustitución de material filtrante.
  - Limpieza general
  - Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención.

**b) Circuito de Refrigeración**

- Verificación de hermeticidad del sistema.
- Comprobación de ausencia de humedad.
- Revisión o su caso cambio del filtro secador.
- Revisión de la operación de válvula de expansión o en su caso sustitución.
- Revisión aislamiento térmico o en su caso sustitución.
- Revisión y en su caso sustitución de sujetadores de las tuberías para eliminar vibraciones y posibles fugas.
- Limpieza general.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención

**c) Sistemas Eléctricos**

- Revisión y apriete de tornillos de conexión.
- Verificación de relés encapsulados o en su caso sustitución.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

- Verificando de funcionamiento y reapretado de conexiones eléctricas en regletas, interruptor principal, contactores, interruptores, fusibles, apagadores tipo cola de rata, etc. o en su caso sustitución, así como el peinado de conductores eléctricos.
- Limpieza general.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención

**d) Sistemas de Control**

- Verificación y ajuste de termostatos o en su caso sustitución.
- Calibración válvula de expansión o en su caso sustitución.
- Verificar los presostatos de alta y baja presión realizando ejercicios por protección, o en su caso su sustitución, como parte integral del servicio.
- Limpieza general
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención

**2. Unidades Condensadoras**

- Revisión del serpentín del condensador, para prevenir fugas o en su caso reparación.
- Verificación del funcionamiento de los eliminadores de vibración en succión y descarga o en su caso sustitución.
- Limpieza de serpentines de evaporación y condensación.
- Revisión de conexiones eléctricas: reapriete de conexiones en fusibles, contactores, y protecciones del control eléctrico del sistema, así como limpieza de tablero eléctrico.
- Verificación del forro y recubrimiento de tubería de recirculación del gas refrigerante de la salida del compresor hasta el evaporador, verificando alguna fuga o en su caso su sustitución.
- Verificar el subenfriamiento en el condensador (reportarlo en la orden de servicio para histórico).
- Revisión de ventiladores o en su caso reparación o cambio de motor y aspas.
- Limpieza general.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención.

**3. Compresores**

- Verificar presiones de succión y descarga alta y baja (Sobrecalentamiento reportarlo en la orden de servicio para histórico).
- Verificación del funcionamiento de los protectores eléctricos de presión, temperatura y aceite en su caso su sustitución.
- Revisión y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tronillo de anclajes o en su caso su sustitución.
- Verificación del funcionamiento de válvulas de alta y baja presión o en su caso sustitución.
- Verificación y comprobación de arranque y operación de los equipos.
- Verificación del funcionamiento del calentador del cárter del cigüeñal (resistencia) o en su caso sustitución.
- Recargar el sistema, en caso de comprobar que el nivel de aceite este bajo, además realizar prueba de acidez semestralmente.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

- Comprobación de fugas de gas refrigerante en los cabezales del condensador y todo sistema o en su caso su reparación.
- Recarga de gas refrigerante, en caso de que el nivel este bajo.
- Reparación de compresores, por cualquier falla eléctrica o mecánica según sea la necesidad de operación, durante la vigencia del servicio.
- Limpieza general de las áreas de ubicación de los equipos.
- Verificación de los tableros eléctricos, disyuntores e interruptores principales o en su caso su sustitución, así como la limpieza general.
- Verificación del voltaje de alimentación y operación del conductor eléctrico del sistema o en su caso sustitución.

**4. Ductos**

- Comprobación de los siguientes puntos:
  - Verificación de los soportes de ductos.
  - Verificación de fugas aire en tramos visibles de ductos.
  - Verificación general de compuertas o en su caso ajuste y reparación.
  - Verificación de las uniones flexibles en los ductos o en su caso su reparación.
- Verificación y funcionamiento de:
  - Rejillas y difusores de expulsión/impulsión o en su caso sustitución
  - Rejillas y difusores de retorno o en su caso sustitución.
- Limpieza general de rejillas, difusores y retornos.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención

**5. Extractores de sanitarios**

- Comprobación de que las turbinas giran libre y suavemente.
- Comprobación del desgaste de los cojinetes.
- Comprobación de bornas de conexión eléctrica.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Verificación y ajuste de los siguientes puntos:
  - Conexión de puesta a tierra.
  - Acoplamientos y su alineación.
  - Comprobación de holguras anormales en el eje.
  - Comprobación de la tensión, ajuste y estado de las bandas de transmisión.
  - Chequeo de voltajes y amperajes.
  - Comprobación de vibraciones y estado de los anclajes.
- Reparación de motores, por cualquier falla.
- Limpieza general.
- Todas aquellas revisiones que formen parte de una correcta prevención.

**6. Unidades Mini Split**

- Evaporador (Unidad Interior)
  - Limpieza de Frente Decorativo.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**IEDF-INV-02/17**

- Limpieza de los Filtros de Aire.
  - Limpieza de la Charola de Desagüe.
  - Limpieza de la Turbina.
  - Limpieza del Chasis.
  - Limpieza de las Rejillas.
  - Limpieza del Serpentín.
  - Lubricación del Buje.
  - Lubricación del Motor Evaporador.
  - Revisión de Opresor en Turbina.
  - Revisión del Amperaje en Motor Evaporador.
  - Revisión de Sensores de Temperaturas ( $\Omega$ )
  - Revisión de Terminales (Block de Terminales).
- Condensador (Unidad Exterior)
- Limpieza del Gabinete.
  - Limpieza del Serpentín.
  - Limpieza Aspa Condensador.
  - Revisión del Amperaje del Motor Condensador.
  - Revisión de Presión de Gas Refrigerante.
  - Revisión de Voltajes.
  - Revisión de Amperaje de Motor Compresor.
  - Revisión de Terminales (Block de Terminales)

Todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el buen funcionamiento, realizar reporte de servicio de cada uno de los equipos.

**MANTENIMIENTO MAYOR**

Como parte integral del servicio, el proveedor deberá realizar el mantenimiento mayor a los sistemas de aire acondicionado sin costo para el Instituto. La fecha será notificada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios con 20 días hábiles de anticipación. El mantenimiento mayor deberá aplicarse en:

**1. Unidades Manejadoras de Aire**

- Lubricación o en su caso cambio de chumaceras.
- Cambio de válvulas de inyección.
- Cambio de válvulas de expansión.
- Cambio de válvula selenoide.
- Cambio de mirillas.
- Cambio de relevadores encapsulados.
- Cambio de filtros de aire (carbón activado y de bolsa).
- El que se requiera por las necesidades del uso
- Realizar reporte del servicio



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas* y *comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-02/17

**2. Unidades Condensadoras**

- Sustitución de los eliminadores de vibración en succión y descarga.
- Aplicación de pintura en los gabinetes del equipo.
- Cambio del recubrimiento térmico, tela de manta e impermeabilizante de la salida del compresor hasta la manejadora.
- El que se requiera por las necesidades del uso
- Realizar reporte del servicio.

**3. Compresores**

- Cambio de aceite.
- Cambio de gas refrigerante.
- Cambio de filtros y piedras hidratantes.
- Cambio de empaques o juntas.
- Cambio de válvulas de servicio.
- El que se requiera por las necesidades del uso.
- Realizar reporte del servicio.

**4. Extractores**

- Aplicación de pintura en los recubrimientos del equipo.
- Cambio de rodamientos.
- Cambio de bandas de transmisión.
- El que se requiera por las necesidades del uso.
- Realizar reporte del servicio.

**5. Unidades Mini Split**

- Cambio de gas refrigerante.
- Cambio de filtros y piedras hidratantes.
- Revisión y en su caso sustitución de bomba de condensado.
- El que se requiera por las necesidades del uso.
- Realizar reporte del servicio.

Relación de equipos de aire acondicionado

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Unidad manejadora de aire Carrier, modelo 39EB29BHF-R, No de serie J1-105469, con capacidad de 20 HP 220 v incluye servicio a modutroles, <b>UMA 1</b>	Azotea edificio principal
1	Condensadora Carrier, sin placa, modelo 38ADO34, con capacidad de 30 toneladas.	
1	Unidad manejadora de aire Carrier, modelo 39EB29BHF-R, No de serie J1-105468, con capacidad de 20 HP 220 v incluye servicio a modutroles, <b>UMA 2</b>	Azotea edificio principal



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas* y *comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

1	Condensadora Carrier, sin placa, modelo 38ADO34, con capacidad de 30 toneladas.	
1	Unidad manejadora de aire Carrier, modelo 39EB39BHF-R, No de serie J1-105471, con capacidad de 30 HP 220 v, incluye servicio a modutroles, <b>UMA 3</b>	
1	Condensadora Carrier, modelo 38HK-024-501, serie L1-105691, capacidad 20 toneladas.	Azotea edificio principal
1	Condensadora Carrier, modelo 38HK-024-501, serie L1-505692, capacidad 20 toneladas.	
1	Unidad manejadora de aire Carrier, modelo 39EB39BHF-R, No de serie J1-105472, con capacidad de 30 HP 220 v, incluye servicio a modutroles, <b>UMA 4</b>	
1	Condensadora Carrier, modelo 38HK-024-501, serie J1-105688, capacidad 20 toneladas.	Azotea edificio principal
1	Condensadora Carrier, modelo 38HK-024-501, serie L1-105685, capacidad 20 toneladas.	

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Unidad Mini Split YORK, evaporadora modelo TLEA24FS-ADR, serie 100793, capacidad de 24000 BTU/HR (2 tons), 220 V., 2 fases, 60 hz, 7 amp., <b>DEPC 1.</b>	P.A. Edificio principal
1	Unidad Mini Split YORK, evaporadora modelo TLEA24FS-ADR, serie 100289, capacidad de 24000 BTU/HR (2 tons), 220 V., 2 fases, 60 hz, 7 amp., <b>DEPC 2.</b>	P.A. Edificio principal
1	Unidad Mini Split YORK, evaporadora modelo TLEA24FS-ADR, serie 000237, capacidad de 24000 BTU/HR (2 tons), 220 V., 2 fases, 60 hz, 7 amp., <b>DEPC 3.</b>	P.A. Edificio principal
1	Unidad Mini Split YORK, evaporadora modelo TLEA24FS-ADR, serie 100354, capacidad de 24000 BTU/HR (2 tons), 220 V., 2 fases, 60 hz, 7 amp., <b>DEOyGE</b>	P.B. Edificio principal
1	Unidad Paquete. Mini Split. York ACO48X1021G, <b>C.G</b>	P.A. Edificio principal

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Extractor de <b>sanitarios de hombre</b> , marca ARMEE tamaño 135, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea Edificio Principal
1	Extractor de <b>sanitario de damas</b> , marca ARMEE tamaño 135, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea Edificio Principal
1	Extractor de <b>sótano</b> , marca ARMEE tamaño 330, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea Edificio Principal
1	Extractor de <b>sótano</b> , marca ARMEE tamaño 330, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea Edificio Principal
1	Extractor de <b>sanitarios de la Secretaria Ejecutiva</b> , marca ARMEE tamaño 135, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea Edificio Principal

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Manejadora YORK modelo L4EU240AA, serie NGMS003537 con capacidad de 20 TR, <b>UMA C.E.</b>	Azotea del edificio Anexo
1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NEMM0467784, capacidad 20 TR.	
1	Manejadora YORK modelo L4EU240 AA, serie NGMS003536 con capacidad de 20 TR, <b>UMA A. de C.</b>	Azotea del edificio Anexo
1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NGMM083291, capacidad 20 TR	
1	Manejadora YORK modelo L4EU240 AA, serie NFMS002814 con capacidad de 20 TR, <b>UMA UTCSTyDP.</b>	Azotea del edificio Anexo
1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NGMM083286, capacidad 20 TR	
1	Manejadora YORK modelo L4EU240 AA, serie NGMS003535 con capacidad de 20 TR, <b>UMA S.C.</b>	Azotea del edificio Anexo



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**IEDF-INV-02/17**

1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NGMM083294, capacidad 20 TR	
1	Manejadora YORK modelo L4EU240 AA, serie NGMS003509 con capacidad de 20 TR, <b>UMA P.P.</b>	Azotea del edificio Anexo
1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NGMM083292, capacidad 20 TR	
1	Manejadora YORK modelo L4EU240 AA, serie NGMS003511 con capacidad de 20 TR, <b>UMA Presidencia</b>	Azotea del edificio Anexo
1	Unidad Condensadora YORK modelo H4CE240A25A, serie NGMM083293, capacidad 20 TR	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
1	Unidad Mini Split YORK, evaporadora modelo TLEA24FS-ADR, serie 103055, capacidad de 24000 BTU/HR (2 tons), 220 V., 2 fases, 60 hz, 7 amp., <b>C. de A. S. C.</b>	Cabina de Audio de Sala de Consejo
1	Unidad paquete. Mini Split. York ACO48X1021G, <b>S. de U. M.</b>	Salón de Usos Múltiples
1	Unidad paquete minisplit, York, modelo H1CB018S06A, No de serie MDYM155H2 con capacidad de 18,000 BTU/HR, (1.5 Tons), 1 fase, 60 hz, 11.5 amp., <b>C.I.</b>	Comedor Institucional
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
1	Extractor de <b>sanitarios de hombres y mujeres</b> , marca ARMEE tamaño 135, 220 v, transmisión por bandas.	Azotea del edificio Anexo
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
1	Unidad mini split Marca York modelos ACO60X1022G, <b>SDXXXV 1.</b>	Sede Distrital XXXV
1	Unidad mini split Marca York modelos ACO36X1021G, <b>SDXXXV 2.</b>	Sede Distrital XXXV
1	Unidad Paquete. Mini Split. York ACO48X1021G, <b>SDXXXV 3.</b>	Sede Distrital XXXV



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.